

RESOLUCIÓN 311E/2024, de 24 de septiembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se modifica la Resolución 134E/2024 de 11 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, incrementando la autorización del gasto a 34.544,82 euros con cargo a la partida de gastos de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, 210001-21300-7609-2616O0: (E) Transferencia Ayto. Oteiza: cambio ventanas biblioteca municipal, y aprobando el texto y la formalización de un nuevo Convenio en el que se establecen las bases reguladoras de la Subvención.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4842-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Dirección General de Administración Local y Despoblación Tfno.: 848 427702 Dirección: c/ Emilio Arrieta, 12 Pamplona-Iruña 31002 Correo-Electrónico: alinfraest@navarra.es

Exp. 032.24.048

Por Resolución 134E/2024 de 11 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, se autoriza el gasto de 17.635,41 euros con cargo a la partida de gastos de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, 210001-21300-7609-2616O0: (E) Transferencia Ayto. Oteiza: cambio de ventanas biblioteca municipal, y se aprobó el texto y la formalización del Convenio en el que se establecen las bases reguladoras de la Subvención limitando el importe subvencionable a los 17.635,41 euros autorizados. El 14 de junio de 2024, se notificó al Ayuntamiento de Oteiza la Resolución.

El 5 de julio de 2024, el Ayuntamiento de Oteiza advierte de un error en la documentación técnica entregada inicialmente y aporta un nuevo documento técnico identificando todos los locales de planta baja como de uso biblioteca.

El Servicio de Infraestructuras Locales tras la revisión de la nueva documentación propone incrementar el gasto autorizado inicialmente hasta 34.544,82 euros y la modificación del texto del convenio aprobado inicialmente.

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención y en consecuencia no genera compromiso económico ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá la tramitación en un expediente independiente.

De conformidad con el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1. Dejar sin efecto la autorización del gasto y el texto del Convenio aprobado mediante Resolución 134E/2024 de 11 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación.

2. Aprobar el texto y la formalización del Convenio a suscribir entre la Dirección General de Administración Local y Despoblación y el Ayuntamiento de Oteiza (P3120000I), por el



CSV: 62ED642FDFD28A37

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-09-24 17:45:32

que se establecen las bases reguladoras de la subvención, que se incorpora como anejo a la presente Resolución.

3. Autorizar un gasto de 34.544,82 euros con cargo a la partida 210001-21300-7609-261600: (E) Transferencia Ayto. Oteiza: cambio ventanas biblioteca municipal, del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2024.

4. Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5. Trasladar la presente Resolución al Ayuntamiento de Oteiza, al Servicio de Infraestructuras Locales y a la Sección de Planificación y Estudios Económicos del Servicio de Gestión y Cooperación Económica, a los efectos oportunos.

Pamplona, 24 de septiembre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN
Jesús María Rodríguez Gómez

